

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H-069	APROBACIÓN DE MODELOS NORMALIZADOS DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS
normativa aplicable	Ley Orgánica 15/1999 Ley 11/2007: Art. 6 Ley General Tributaria: Art. 98 RD 1065/2007: Art. 77 y 85.5 R.O.M.: Art. 241	
órgano gestor del expediente	ORGANO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	
plazo máximo de duración del procedimiento	No previsto para el procedimiento. 3 meses.	
efectos del silencio administrativo	Caducidad.	
instructor del procedimiento	Director General de Gestión Tributaria y Recaudación – Unidad de Ingresos	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	<u>Informe</u> propuesta de la Unidad de Ingresos y Coordinación sobre la oportunidad de aprobar el documento, donde se incluya el modelo; que deberá respetar los derechos de los contribuyentes en orden a la protección de datos y demás leyes específicas sobre el tratamiento de la información, reunir los requisitos técnicos suficientes así como instrucciones breves y comprensibles para su correcta cumplimentación.
	2 3	<u>Resolución</u> <u>Puesta</u> a disposición del modelo mediante su inserción en la página web del Ayuntamiento y su distribución en la Oficina de Atención al Contribuyente.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Otros:	
órgano competente para resolver	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	

Observaciones: